

Ciudad de México, 10 de octubre de 2019.

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia.

Mireya González Corona: Buenas tardes, siendo las 18 horas con 15 minutos del día jueves 10 de octubre damos inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia.

Agradezco la anfitrionía del organismo garante de Oaxaca por recibirnos aquí en sus instalaciones para realizar esta Sesión.

Procederé a nombrar a la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya, Comisionada de nuestro organismo garante anfitrión como Secretaria de esta Sesión, dado que el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de la Región se encuentra conectado vía remota, a quien le doy el uso de la voz para iniciar con el primer punto del orden del día.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Muchas gracias Comisionada, entonces procederemos con la Lista de Asistencia y Verificación de quórum:

María Antonieta Velásquez Chagoya: Mireya González Corona

Mireya González Corona: Presente

María Antonieta Velásquez Chagoya: Luis Gustavo Parra Noriega

Luis Gustavo Parra Noriega: Presente

María Antonieta Velásquez Chagoya: Julio César Bonilla Gutiérrez

Andrés Israel Rodríguez Ramírez: Presente en representación del Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez

María Antonieta Velásquez Chagoya: María del Carmen Nava Polina

María Antonieta Velásquez Chagoya: Marina Alicia San Martín Reboloso

María Antonieta Velásquez Chagoya: Arístides Rodrigo Guerrero García

Arístides Rodrigo Guerrero García: Presente

María Antonieta Velásquez Chagoya: Elsa Bibiana Peralta Hernández

Mónica Aguilar Garduño: Presente en representación de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández

María Antonieta Velásquez Chagoya: Pedro Delfino Arzeta García

Pedro Delfino Arzeta García: Presente

María Antonieta Velásquez Chagoya: Mariana Contreras Soto

Pedro Delfino Arzeta García: Presente en representación de la Comisionada Mariana y del Comisionado Francisco

María Antonieta Velásquez Chagoya: Mario Ricardo Zimbrón Téllez

María Antonieta Velásquez Chagoya: Martín Islas Fuentes

María Antonieta Velásquez Chagoya: Gerardo Islas Villegas

María Antonieta Velásquez Chagoya: Xóchitl Vera Pérez

María Antonieta Velásquez Chagoya: Zulema Martínez Sánchez

María Antonieta Velásquez Chagoya: Presente Rosario Ramírez, la Comisionada Zulema está por incorporarse a la Sesión

María Antonieta Velásquez Chagoya: Eva Abaid Yapur

María Antonieta Velásquez Chagoya: Javier Martínez Cruz

Javier Martínez Cruz: Presente

María Antonieta Velásquez Chagoya: José Guadalupe Luna Hernández

José Guadalupe Luna Hernández: Presente

María Antonieta Velásquez Chagoya: Mireya Arteaga Dirzo

María Antonieta Velásquez Chagoya: Dora Ivonne Rosales Sotelo

Mireya González Corona: La Comisionada está por llegar aquí al Organismo Garante

María Antonieta Velásquez Chagoya: Francisco Javier Álvarez Figueroa

María Antonieta Velásquez Chagoya: Presente su servidora

María Antonieta Velásquez Chagoya: Laura Marcela Carcaño Ruiz

María Antonieta Velásquez Chagoya: María Gabriela Sierra Palacios

María Antonieta Velásquez Chagoya: Carlos German Loeschmann Moreno

María Antonieta Velásquez Chagoya: Didier Fabián López Sánchez

Didier Fabián López Sánchez: Presente

María Antonieta Velásquez Chagoya: Fernando Hernández López

María Antonieta Velásquez Chagoya: Mónica Cuamatzi Hernández

Didier Fabián López Sánchez: Mis compañeros de Pleno se disculpan por no haber podido asistir a la Sesión.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Estimada Comisionada le informo que contamos con la presencia de 6 organismos garantes de 8

que integran la región, por lo que tenemos quórum para dar inicio a la Sesión.

Mireya González Corona: Muchas gracias Secretaria, ahora me permito solicitarle continúe con el punto número 2 del Orden del Día

María Antonieta Velásquez Chagoya: Continuamos con la aprobación del orden del día, integrado por los siguientes puntos:

- I. Lista de Asistencia y Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de la Región Centro del SNT, celebrada el 05 de marzo de 2019.
- IV. Invitación por parte de la Coordinadora de la Región Centro del SNT, a la Primera Sensibilización de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivos en náhuatl para pueblos originarios de la Huasteca Hidalguense.
- V. Solicitud por parte de la Coordinadora de la Región Centro del SNT, a los Órganos Garantes de la Región para que compartan los criterios que tienen para resolver recursos.
- VI. Informe del avance de la traducción en Sistema Braille de las Leyes de Transparencia Locales y su entrega a los Estados por la Coordinadora Nacional de Órganos Garantes del Estado.
- VII. Presentación por Coordinadora de la Comisión de Capacitación, educación y cultura de los resultados de la Red Nacional de Transparencia en las cuatro regiones del SNT.
- VIII. Presentación por Coordinadora de la Comisión de Capacitación, educación y cultura de los Talleres de Capacitación en el INAI a capacitadores de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivos.

- IX. Presentación por el Coordinador de la Comisión de Datos Personales del tema del Sistema de Gestión de Seguridad.
- X. Presentación por el Coordinador de la Comisión de Datos Personales del tema Tratamiento de Datos Personales e instancias de Seguridad Pública y de impartición de justicia.
- XI. Presentación de los resultados del diagnóstico de la implementación de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- XII. Informe por la Coordinadora de la Región Centro del SNT, del resultado del Colegio Electoral.
- XIII. Cierre de la sesión

María Antonieta Velásquez Chagoya: Quienes no estén de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Está de acuerdo? Entonces queda aprobado el Orden del Día.

El siguiente punto, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el 5 de marzo de 2019; misma que fue enviada a todos los Comisionados para su consulta y, en su caso, modificaciones.

Si no tendríamos algún otro punto, sería aprobarla.

Si no estuvieran de acuerdo, pueden levantar su mano y, en su caso, hacer observaciones.

Se aprueba por unanimidad.

Como cuarto punto del Orden del Día, tenemos invitación por parte de la Coordinadora de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia a la primera sensibilización de transparencia, protección de datos personales y archivos en náhuatl para los pueblos originarios de la Huasteca.

Mireya González Corona: Gracias, Comisionada.

Les informamos que el día 31 de octubre, de este mes, vamos a llevar a cabo en el municipio de San Felipe Orizatlán, estado de Hidalgo, una capacitación de transparencia que va a ser traducida al idioma náhuatl, estamos invitando a los pueblos originarios de la región y les quiero comentar que San Felipe Orizatlán es la ciudad donde nació nuestra Coordinadora Nacional Zulema Martínez Sánchez.

Entonces, es por esa razón que vamos a hacerla en ese municipio donde hay un traductor certificado y va a ser la primera capacitación que se haga a nivel nacional con traducción a la lengua náhuatl; entonces, va a ser un honor para todos nosotros que nos pudieran acompañar el día 31 de octubre en San Felipe Orizatlán.

Como comentario y (...)

María Antonieta Velásquez Chagoya: Perfecto, muchas gracias por la invitación, Comisionada, esperemos que vayan los Comisionados. La invitación a toda la región.

Como siguiente punto tenemos la solicitud por parte de la Coordinadora de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, a los órganos garantes de la región para que compartan los criterios que tienen para resolver recursos.

Mireya González Corona: Muchas gracias.

En este punto les quiero comentar que estuve hablando con el Coordinador de la Comisión Jurídica, el licenciado Salvador y me dice que, bueno, estábamos platicando que sería muy bueno que pudiéramos todos los criterios que usamos en nuestros institutos porque en la Plataforma Nacional parece que nada más han subido los criterios que usa el INAI y que nosotros también utilizamos para resolver nuestros recursos, pero sería bueno que todos me compartieran sus criterios para que los podamos subir a la plataforma. Se los voy a agradecer mucho.

Zulema, bienvenida, ya te estamos viendo ahí conectada.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Como siguiente punto del Orden del Día tenemos el informe de avance de la traducción del sistema Braille de las leyes de transparencia locales y su entrega de resultados por la Coordinadora Nacional de los Órganos Garantes del estado.

Le doy el uso de la palabra, Comisionada.

Comisionada Zulema.

Comisionada, tiene el micrófono apagado.

Zulema Martínez Sánchez: ¿Ya me escucho mejor?

Mireya González Corona: Sí.

Zulema Martínez Sánchez: Buenas tardes a todas y a todos. Qué gusto poder saludarlos y qué lamentable que no pude estar de manera presencial en Oaxaca, pero bueno, hoy la tecnología nos ayuda un poco y eso se agradece.

Quiero ser muy breve, únicamente nuevamente felicitar y agradecer a la Coordinadora Regional que se hagan este tipo de actividades que siempre enriquecen, fortalecen y ayudan a situaciones de la región.

También quiero decirles que respecto del proyecto que se hizo de hacer la traducción a Ley Braille de todas las leyes de transparencia en esta primera etapa, la Región Centro ya cuenta con, Oaxaca y Puebla ya cuentan con Ley Braille desde antes de que se iniciara con este proyecto, lo que es la verdad un caso de éxito, de felicitarse, de reconocerse y sobre todo de enorgullecernos porque no esperaba a que alguien hicieran una propuesta, sino que ellos ya tenían desde hace tiempo estas leyes en Braille.

Entonces, en la región que somos ocho, además de Oaxaca, Puebla, por supuesto que ya tenemos la Ley en Braille en Estado de México, Hidalgo, Morelos, las leyes de Tlaxcala y Guerrero están pendientes, la de Tlaxcala en particular estamos pendiente que nos entreguen las hojas para hacer la impresión. En el caso de Tlaxcala, perdón, estamos en la espera de las hojas.

En el caso de Guerrero está pendiente todavía su traducción, así como Ciudad de México, pero en esta región todos ya entregaron su Ley Braille, la de Guerrero más o menos estará lista a finales de noviembre y la de Ciudad de México estará lista más o menos a finales de enero. Es lo que se tiene proyectado.

Más o menos por lo que les platicaba y les explicaba, una Ley Braille nos lleva entre 15 y 20 días hacer la traducción, dependiendo de la cantidad de artículos que contengan a la ley, además de la estructura en que la mande cada órgano garante.

Una vez que es traducida, se le envía al órgano garante la cantidad de hojas requeridas, el órgano garante nos hace favor de hacernos llegar las hojas y es cuando se crea.

Entonces, por eso es que no ha sido tan rápido porque sí hay que hacer la traducción y hay que pasarlo a un programa especial para esta impresora.

Pero lo estamos logrando, si todo camina como hasta el día de hoy, para enero de 2020 tendremos todas las leyes del país ya traducidas.

Es cuanto.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Perfecto, muchas gracias, Comisionada Zulema, es un gran trabajo el que se ha hecho de parte de la Región Centro y de toda la República del Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Braille ya es un punto de inclusión para todos.

Y efectivamente, Oaxaca lo tuvo hace algunos años, pero hay que incluirnos a toda la República.

Muchas gracias, nuevamente.

Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

Mireya González Corona: La verdad es que sí fue un gran esfuerzo que hizo el Estado de México, el INFO Estado de México, a solicitud también de la Comisionada Eva Abaid Yapur y con el apoyo de los cinco

Comisionados que lograron ese trabajo y con la gestión y el impulso que le está dando nuestra Coordinadora Nacional Zulema Martínez Sánchez y la verdad es que es un gran esfuerzo el que están haciendo en el Estado de México y los felicitamos de corazón. Gracias.

Zulema Martínez Sánchez: Muchas gracias y creo que es importante mencionar que también el Pleno del INFOEM está de acuerdo en que una vez que terminamos las leyes de transparencia comenzaremos la traducción de las leyes de datos, para quienes estén interesados más o menos también ya vayan programando que empezando el año de 2020 en enero les pediremos que nos envíen su Ley de Datos y más o menos será el mismo proceso, nos vamos a tardar quizá un año en hacer la traducción de Ley de Datos, pero también a ellos.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Del archivo, dicen por acá.

Como siguiente punto tenemos la presentación por la Coordinadora de la Comisión de Capacitación...

Pasamos a la presentación por el Coordinador de la Comisión de Datos Personales del Sistema de Gestión de Seguridad.

Javier Martínez Cruz: Muy buenas tardes a todos.

A ver, miren, quise traer a la mesa de la Región Centro estos temas que hoy les voy a presentar, particularmente porque no sé si recuerdan que el año pasado hubo un taller que se llevó a cabo en el INAI respecto al taller de protección de datos personales.

En aquella ocasión tuvimos la oportunidad de contar con la presencia del doctor José Luis Piñar, también con la presencia del doctor Oscar Puccinelli y se dio en el marco, precisamente, del conversatorio que un día estuvimos en el Estado de México para tratar el tema de los datos.

Hubo un ejercicio excelente, diría yo, porque abrió la puerta que asistieran al INAI principalmente la gente de todos los estados que tenían que ver con el tema de la protección de los datos personales y ahí se emprendieron una serie de retos, este año también van a hacer la segunda edición de este taller, nada más que lo que me preocupa es que en el programa que mandó Federico no participa nadie de los

Comisionados de la Comisión de Datos Personales y creo que es importante, dado que en estos dos años hemos tenido, esta Comisión particularmente, la del sistema de gestión de seguridad.

Tenemos particularmente, hemos tenido retos, yo creo que los hemos estado subsanando, hemos tratado temas y muchas de las veces han marcado, digamos, relevancia dentro del Sistema Nacional de Transparencia, sobre todo en materia de este derecho fundamental.

Entonces, sí me interesa que al menos como Comisión si vamos a tener este encuentro el 25 de octubre, yo no voy a poder asistir porque tenemos, precisamente, la lista internacional de datos, pero creo que es importante que si alguno de ustedes los Comisionados pueden asistir a este taller y si van a estar estas mesas donde se van a tratar sistemas de seguridad, medidas de seguridad, avisos de privacidad, lo que tiene que ver, precisamente, con temas que yo creo que hemos encontrado o avanzado dentro de los estados.

Y al menos, pues si va a ser taller, que tengamos creo que un modelo de sistema de gestión de seguridad que nos mandata la Ley General y que hasta ahora son pocos los resultados, pero ya han incorporado este sistema como tal, ya ha habido peticiones por parte de algunos ciudadanos de algunos estados que se han solicitado como tal el sistema o los documentos de seguridad y también creo que ha habido desconocimiento en algunos órganos garantes estatales que, por ejemplo, han ofrecido o han estado (...) precisamente, en vez de estar las medidas de protección que tienen las bases de datos e imagínense que están entregando las leyes de seguridad.

Entonces, lo que sí tienen que decir cada órgano garante, que así lo mandata la ley, es que cómo se está desarrollando este sistema de gestión de seguridad para la protección de las bases de datos personales, y bueno, casos que hemos tenido de alguien que confunden, porque parece ser que estamos hablando a veces de ISO, el famoso 27001, que es un sistema de gestión de seguridad de la información.

Pero hay una diferencia entre proteger la información y proteger datos personales, y a la mejor también ha sido error, creo que de, y lo reconozco, por parte de la Coordinación, no llegar con una propuesta,

hice una propuesta en algún momento dado, el órgano garante de Veracruz, lo bajó con sus sujetos obligados, pero creo que podemos hacer el mismo ejercicio, traigo una propuesta de lo que sería el sistema de gestión de seguridad, de acuerdo a los artículos y de acuerdo a lo que mandata el gobierno que podría funcionar y creo que hasta ahorita existe para el caso de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Bueno, miren, si vamos viendo la ley, vamos a darnos cuenta que lo que vamos a entender por sistema de gestión de seguridad es esto, y es esto porque de repente hablamos de una base de datos, nos dicen en la ley: “habla de base de datos” en la ley del estado hablamos concretamente de un sistema de gestión, como les digo, todos empezamos a especular qué puede ser esto y de ahí que de repente empezamos a ver que la protección de los datos personales y este sistema como tal nos va a permitir organizar, desafortunadamente el tema lo traemos mucho de iniciativa privada, que es el que nos permite organizar, ser competitivos y obviamente también tener ordenados sus archivos para poder hacer los negocios y lo que queremos de la perspectiva del sector privado.

Decíamos, en la necesidad que tenemos y lo más cercano que en algún momento dado pudimos ver o nos enseñó, por ejemplo, el INAI, fue precisamente este modelo que tienen, porque nos enseñó para la iniciativa privada, precisamente, la Ley Federal de Protección de Datos Personales del 2013, pero es un sistema de gestión de tipo lineal y la problemática que yo veo sirve muy bien para la iniciativa privada, pero trae un fin económico y que protege la información y que hace transacciones económicas, pero nosotros en materia de protección de datos personales en el sector público lo que garantizamos es (...) sí nos preocupa la protección por el derecho que implica y lo que puede repercutir en la persona cuando se suponen estos derechos.

El modelo es muy sencillo porque básicamente estamos hablando de cuatro etapas, yo no sé por qué de repente la gente lo quiere complicar, estamos hablando de una etapa yo creo más que nada del proceso administrativo, es planear, implementar, evaluar y monitorear y hacer mejor al (...) no es otra cosa más que lo que decía Henri Fayol, que el proceso administrativo es planear, organizar, dirigir, coordinar.

Entonces, si ustedes ven estas cuatro etapas implican una serie de retos, eso si lo queremos tomar lo podríamos aplicar porque lo único que hay que hacer es una metodología que en su momento, como les digo, ha sido más aplicado en las empresas, en el sector privado, y les ha permitido planear, hacer, verificar y actuar y en ellos lo que podemos ver, es más, la Ley Federal de Protección de Datos Personales aplicaba los mismos principios que se traen en la Protección de los Datos Personales y los mismos derechos, permitía de una u otra manera coordinarnos con ellos.

Sin embargo, vamos a ver que ya nuestra Ley en materia del Sector Público nos plantea una serie de retos que habla de políticas, habla de programas, habla de que este sistema de gestión se tiene que implementar y estamos en falta todos, tanto el INAI, porque el INAI tenía seis meses después de la emisión de la Ley General para tener este sistema, pero el INAI y sus sujetos, lo platicaba en la Ley General, nosotros nos permitimos seis meses más por el desfase que teníamos en la cuestión de la ley, pero ya estamos en falta, desde el año pasado todo sujeto obligado, empezando por los órganos garantes, el sistema de gestión de seguridad y no le entregamos, estamos empate o decimos que está implementado.

Y vamos a ver, precisamente, que nosotros ya estamos hablando del sistema y estamos hablando de derechos, como bien se plantea, son de las cosas que trae la nueva normatividad en el sector de la Ley General, trae principios como tal y aplica para la protección de los datos personales, pero trae una serie de deberes, de obligaciones como autoridades, como responsables de los datos personales y en bases de datos tendremos que garantizar como respuesta, precisamente, para darle una tranquilidad al ciudadano.

Precisamente, el artículo 34 es muy explícito, dice que las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales deberán estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión.

Entonces, como sistema ya implica una serie de elementos que tienen que interactuar, gestión, obviamente, lo que permita administrar y nos dice que se entenderá por sistema de gestión al conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar,

monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y celeridad de los datos.

Volvemos a hablar y parece que de las cuatro etapas como ella hablaba del modelo anterior, nosotros, por ejemplo, en nuestra Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México fuimos más allá y en el artículo 47 habla, precisamente, de las secciones relacionadas con la Ley de Seguridad para el tratamiento de los datos personales, serán documentadas con un sistema de gestión y es ahí donde nosotros hicimos una definición de lo que es el sistema de gestión en nuestro glosario para, precisamente, establecer el reto que iban a tener nuestros 333 sujetos obligados para la implementación de este sistema.

Miren, si ustedes revisan la ley complementaria, precisamente Andrés Velázquez, que es el especialista que en el caso del capítulo que tiene que ver con el sistema de gestión, hacía ver la importancia de estas medidas de seguridad a través de un sistema no solamente a través de una serie de etapas o simplemente de documentos que permitirán reflejar las medidas de seguridad.

Entonces, que aquí nos vuelve a mencionar la importancia que tiene cada una de las etapas, pero se siguen repitiendo, entonces, lo único que nos está pidiendo es hablar del sistema de gestión, pero nadie nos dice cómo, yo creo que y luego los lineamientos ni siquiera tampoco nos dicen cómo se va a diseñar esto.

Entonces, lo que tratamos de hacer era, precisamente, empezar a sacar los artículos que hablan del sistema de gestión y ver cómo los podríamos ordenar para establecer cómo se tendrían que diseñar, precisamente, este sistema de gestión, ¿tiene una finalidad? Sí, la plena protección de las bases de datos y las acciones o preventivas o colectivas y dar cumplimiento a lo que nos dice la Ley General, recordemos que a diferencia de las modalidades anteriores hoy estamos obligados y si hay una vulneración de dato personal inmediatamente avisarle a la persona que se vulneró e inmediatamente avisar al órgano garante. Si no lo hace el sujeto obligado está obviamente incumpliendo con lo que dice la ley.

Habla, como les decía, y tenemos que estar interactuando porque en ese sistema tiene que estar vigente los principios, los ocho principios,

estos deberes, los tres deberes que trae la Ley General y los que, por ejemplo, en el Estado de México, que es el reto que también se puso como Estado de México, es agregar tres más, y esa es la autenticidad (...)

Entonces, estos ya empezamos a ver que van a interactuar, tanto deberes como principios y vamos a ver que cada uno de ellos tienen que tener una lógica.

Tanto el deber de confidencialidad tiene que irse y señalo en este sistema, de modo tal que pueda darse pleno cumplimiento a esto que nos mandata la Ley General.

Les decía, lo que se ha entendido y creo que también hemos sido y yo les pediría a algunos órganos garantes que tengan mucho cuidado porque, de verdad, no faltan los consultorías que se acercan a ofrecer un sistema de gestión de seguridad y obviamente la ofrecen porque su negocio está en implementar, ellos son los especialistas, ellos son los que están acreditados como auditores y entonces cuando diseñan este ISO sí funciona muy bien, como les digo, en la iniciativa privada, funciona muy bien en una cuestión de tipo de procedimientos lineales, nosotros muchas de las veces no tenemos esta situación, no estamos hablando de un dato personal que sea uniforme, tenemos diferentes tipos de datos personales, tenemos que ver riesgos y de ahí y esto no funciona bien.

Y les puedo decir que es tan erróneo quererlo clasificar solamente en un sistema de gestión, un sistema de gestión de mejora continua que, por ejemplo, el caso de España lo tiene, en España tienen lo que va a aplicar para la protección de las bases de datos, ese famoso ISO-27000, que es precisamente, la protección de la información, el ISO está mal ahí, es 34000, el ISO-34000 es un análisis de riesgos que, como saben, nosotros tenemos, precisamente, que hacer la evaluación de riesgos cuando estemos haciendo cualquier tratamiento de política pública que implique trastocar, precisamente, esas bases de datos.

Entonces, por qué les digo que está limitado, digo, no es que no sirva, sirve, pero no nos va a alcanzar a atender todos los retos que tenemos que se salten en la Ley General, ¿por qué? Porque la función del ISO-27000 no es otra cosa más que un sistema que va en etapas de tipo

lineal, es planear, hacer, verificar, por eso lo teníamos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

El reto que tenemos nosotros, como les decía, es que a nosotros ya nos pide no solamente estas etapas, nos habla de un documento de seguridad y este documento de seguridad así como trabajan en los ISO que tiene que ser exclusivamente de la empresa, en el caso del sector público es el documento que garantice la plena protección, donde están las medidas de seguridad, llámese técnicas, administrativas, las que nos mandata la ley y es donde están registradas, están los responsables y obviamente si ese documento se expone, como les digo, ha habido solicitudes donde les dicen: “quiero que me entregue, por favor, el documento” y lo piden a través del acceso a la información, pues es un documento que tiene una naturaleza y clasificación porque se pone en riesgo la seguridad de las bases de datos.

Yo no sé de dónde se puede concentrar y se pueda entregar, lo que sí tiene derecho a conocer el ciudadano es que existe el sistema de gestión de seguridad y cómo está diseñado para que tenga la plena confianza de que están protegiendo sus datos, pero el documento de seguridad se clasifica y no se entrega.

¿Cómo podemos elaborar este sistema de gestión de protección de datos personales? Miren y esta es la clave, los datos personales no siguen un patrón, cada uno tiene un valor y una variable y es cierto, nosotros estamos trabajando con datos de tipo lineal, no es lo mismo exponer el CURP, el RFC, el nombre, el tipo de sangre, la preferencia sexual, la dirección, cada uno de ellos tiene diferentes, recordemos que tenemos categorías de datos sensibles que nos implica una protección y una serie de medidas de seguridad.

Imaginemos el caso, como ayer estaba hablando con una persona que nos fue a decir cómo se levanta una denuncia y hoy la Fiscalía General del Estado de México, por ejemplo, te toma una foto, te toma la huella digital, te hace una serie de tratamientos de datos y no te dice cuáles son las medidas de seguridad. Qué va a pasar el día de mañana si todas esas denuncias que por parte de ciudadanos se exponen, te decía cómo estaba solo en la presentación, es que fui a hacer la denuncia porque me robaron la tarjeta en el cajero, pero me tomaron la foto, tiene mi dirección, tiene mi huella digital, la necesitan como tal, pero no saben ni

siquiera y además no saben la responsabilidad del sujeto obligado de lo que implica la protección de esta información.

O bien, qué va a pasar en la modalidad de que hoy tenemos por tener datos personales, o bien, qué va a pasar en las transferencias internacionales donde tengamos que mandar esa información, qué medidas de seguridad o cómo las vamos a transmitir.

Cosas como esas es el riesgo que tenemos, por eso el sistema lineal no funciona, no funciona porque las medidas de seguridad, llámese administrativas, físicas o técnicas, tendrán que ir en función de la base de datos, de la cantidad de datos de los tratamientos intensivos, de la naturaleza, llámese sensible o no sensible, del tipo biométrico, de tipo patrimonial, de tipo familiar, cada uno de ellos va a representar un reto.

Les decía, tenemos que trabajar con estas medidas de seguridad, pero atendiendo a (...) ¿qué nos plantea? La ley es muy clara y nos dice cómo se tienen que ir desarrollando, tenemos que realizar políticas internas, definir funciones y obligaciones, o sea, sí van de la mano con un sistema de gestión, pero tenemos que ir de la mano entendiendo que lo que estamos protegiendo es un dato personal y es, precisamente, dar la naturaleza del derecho fundamental a la persona que nos ha proporcionado los datos.

Les decía, hoy tenemos contextos diferentes, antes era muy común llegar a pedir un servicio y nos pedían los datos que querían y no nos decían para qué se pedía. Hoy están obligados a presentar un aviso de privacidad y decir para qué quieren y precisamente, empiezan a buscar la respuesta en el aviso de privacidad y exponer para qué lo necesitan, se van a dar cuenta que hay muchos datos personales que no los necesitan, que es un riesgo.

Por eso también, primero lo que planteábamos es que tenemos que entender que estamos hablando de un sistema complejo, no es un sistema sencillo, no es un sistema lineal, es un sistema complejo que tiene que estarse adaptando a la naturaleza del dato y a la naturaleza también del sujeto obligado. Uno lo puede ver de esta manera y ya se dieron cuenta que no es lineal, interactuar y estas bases simplemente las saqué de lo que decía la ley.

Cada una de estas leyes, digo, cada una de estas fases, que es las que plantea la Ley General y la evaluación del impacto, las auditorías voluntarias, las medidas compensatorias tienen que estar interactuando ante eso, puede parecer tan complejo, pero les puedo asegurar que este esquema se puede ir bajando dependiendo de la necesidad de cada sujeto obligado y de cada base de datos. Por eso ya de manera, digamos, como etapas a desarrollar, hay que ir planteando qué implica cada una de estas etapas, cómo se van desarrollando con cada uno de los sujetos obligados y con cada uno de los datos que se tengan.

Entonces, lo que sí es importante y se debe tomar con esa seriedad, es que esto lo tiene que liderar el Comité de Transparencia, tiene que estar involucrado si un especialista de protección de datos personales o alguien que al menos conozca, precisamente, el tema y lo que mandata los datos personales.

Tener identificados qué tipo de datos personales se están tratando, qué bases y cuándo estamos hablando de datos sensibles, entonces, tenemos, la ley solamente nos habla de datos, del tipo de datos sensibles o bien, de aquellos que sean de una intensidad, digamos, considerable.

Entonces, lo que tratamos de desarrollar en este sistema es, precisamente, cada una de las etapas, quiénes participan, cómo se van desarrollando y cómo se tendrían que ir abonando, identificar cada uno de los elementos que nos pide la (...) para ir, precisamente, empezando a diseñar el sistema.

Les digo, yo lo que estoy poniendo es el completo, pero cada sujeto obligado, cada órgano garante, cada estado podrá ir adaptándolo, dependiendo de sus necesidades, por ejemplo, cuando municipios no se requeriría un sistema tan complejo, sino a la mejor solamente de cuatro etapas que permitan identificar aquellas bases de datos.

Entonces, lo que trae aquí es precisamente cómo se va desarrollando cada una de las etapas en su fase de análisis de riesgos, que a la vez nos va a permitir con otra serie de lineamientos, recuerden, por ejemplo, lo que tiene que ver con esta fecha de evaluación de impacto de medidas compensatorias, que son lineamientos que también se elaboraron y que fueron aprobados por el Sistema Nacional de

Transparencia y que se tendrá que estar, precisamente, digamos, atendiendo en cada uno de las bases de datos o de los tratamientos que se hagan con respecto a los datos personales.

Entonces, lo que les comento, en la presentación y, si me permiten, les voy a hacer llegar un documento ya de tipo, en Word para que ahí les plantee de manera distinta cómo se desarrolla cada etapa, quiénes participan, quiénes son los actores, de modo tal que en ese esquema de etapas cada uno pueda ir desarrollando su sistema, lo pueda, en su momento, el órgano garante presentar en su página, hablar e interactuar con los sujetos obligados y como les digo, por ejemplo, lo que en su momento hizo la Comisionada Yolli García fue de este general hacer dos: uno básico, que es el que más ha estado permeando y con el que ha estado capacitando y que le ha permitido en muchos sujetos obligados ya incorporar este sistema, al menos tener el sistema y como les digo, empezar a construir sus documentos de seguridad.

¿Por qué? Porque si en un momento dado solicita que alguna persona que diga si ya está implementado el sistema de gestión de seguridad, se pueda hasta presentar en el portal del órgano garante o del sujeto obligado qué etapas y cómo está atendido este sistema de seguridad, precisamente, para la protección de los datos personales.

Entonces, les decía, simplemente se atienden las etapas, lo que, cómo nos lo va planteando precisamente la ley, quiénes son los actores, a quién se capacitan.

Entonces, lo que tratamos de hacer en esta propuesta es, precisamente, lo que las consultorías les venden para el desarrollo de un ISO; entonces, lo que estamos planteando es simplemente qué se elabora en cada etapa, qué tipo de documentos son los que se generan en cada una de ellas, quiénes son los responsables, precisamente, para poder interactuar y si se dan cuenta, les digo, la única diferencia que tenemos con el sistema anterior y el sistema que se está proponiendo, es atender de acuerdo al escrito que maneja la (...) no se trata de una protección de los datos personales o simplemente garantizar una serie de modalidades de la impresión de los derechos ARCO. No, se trata de qué tipo de tratamiento tiene cada sujeto obligado para poder atender lo que en materia del sistema de gestión de seguridad le está mandando

la Ley General de Protección de Datos Personales y nuestras respectivas leyes estatales.

Entonces, como les digo, lo único que estaría en esta presentación es las etapas que se desarrollan y si me permiten, voy a hacerles llegar el documento de manera escrita para que puedan cada uno de ustedes interiorizarlo a sus órganos garantes o sus entidades federativas o con sus sujetos obligados y de todos modos si hay necesidad de darle continuidad a cada uno de los estados, órganos garantes, lo haremos de manera complaciente y con mucho gusto.

Muchas gracias.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Comisionada, pasaríamos al siguiente punto del día, con la presentación del Coordinador de la Comisión de Datos Personales en el tema del tratamiento de datos personales e instancias de seguridad pública y la impartición de justicia.

Javier Martínez Cruz: A ver, miren, voy a presentar algo que nos generó, a mí me generó mucho ruido y tengo que reconocerlo que fue, precisamente, por un tema que nos cayó en el Estado de México donde, hasta ese momento, me obligó a ir a estudiar lo que en materia de protección de datos personales nos demanda y nos involucra, precisamente, la incorporación del nuevo sistema penal acusatorio con la reforma del 2008 que se dio al artículo 20, pero sobre todo, con lo que en materia de ley, la Ley General de Víctimas plantea para la protección de la intimidad y la protección de la privacidad, sobre todo de las víctimas y de terceros.

Pero, además, también en la misma Ley General de Protección de Datos Personales, lo que tiene que ver con ese capítulo donde involucra tres artículos, donde nos habla del tratamiento de los datos personales para el tema de seguridad e impartición de justicia, los temas y creo que nos van a representar un reto y que poco hemos explorado.

Miren, si uno revisa el artículo 20 constitucional, el artículo 20 ha tenido esta serie de reformas desde 1917 y en la evolución que podemos ver en este artículo se dio con la primera reforma en 1948 donde lo que cambia es simplemente el monto de la fianza que tendrá que pagar el

imputado o el acusado para poder seguir su proceso en libertad o bien, les digo, cuál sería su proceso.

Pero van a ver ustedes que desde 1917 este artículo 20 habla de los derechos o habla de lo que el Estado tiene que respetar del imputado o del acusado. En 1985 hay otra reforma y ya no se habla de un monto a partir de una referencia en pesos, sino se habla desde antes de salario mínimo.

La reforma del 93 modifica o amplía las fracciones que hasta ese momento se venían arrastrando por parte del acusado y se habla, precisamente, de estas distracciones que son y que hace referencia solamente a lo que el Estado tiene que respetar de aquella persona que esté imputada por algún delito.

Tenemos otra reforma en 1996 donde, bueno, no se identifican cambios sustanciales, sí se identifica hasta la reforma del 2000 cuando por primera vez vemos que se agrega un Apartado B para la de los derechos de la víctima, hasta ese momento la víctima era un pasivo donde, bueno, había un acusado y la víctima hasta ese momento se empiezan a reconocer sus, que tiene derechos también y se incorpora seis fracciones para hablar de la víctima.

Pero es con la reforma del 2008 donde el nuevo sistema acusatorio que obviamente plantea una serie de retos, porque se habla de principios de inmediatez, oralidad, publicidad, empieza y se modifica este artículo 20 o estructurándose en tres apartados: el A donde se habla de los principios del nuevo sistema acusatorio penal; el B que habla de los derechos del imputado y a diferencia de lo que se venía arrastrando, las fracciones van del uno al nueve, se quita una fracción porque no habrá otra manera ya de que se incorpora en esas modificaciones.

Pero en el caso de la víctima dan estas concretas ocho fracciones y de verdad, en cada una de ellas además derivado de lo que después vino a ser una Ley General de las Víctimas, representa un reto en materia de protección de datos personales y creo que la relación que puede tener con la Ley General de Protección de Datos Personales.

Bueno, les decía, es una reforma que modifica estos artículos en sus diferentes fracciones y permite, precisamente, incorporar el nuevo

modelo de justicia penal que México estaba adoptando, pasa precisamente de ese tipo de sistemas al sistema acusatorio oral y representa un reto, ¿por qué? Porque estamos hablando de un cambio sustancial respecto a actores, respecto a cómo se lleva hoy, precisamente, esta impartición de justicia en el ámbito penal.

Tiene, es un sistema, podemos hablar de sistemas, es un sistema que busca y que trae como finalidad, precisamente, reparar el daño, se habla de una víctima, hay una afectación, hay un estado, hay un cambio de este estado y lo que se busca es, precisamente, estar como centro de atención a la víctima, en el contexto de la nueva (...) a los derechos humanos, pero también y este es el reto que tenemos, también se da un pleno respeto también a diputados, a la presunción de inocencia, a la debida defensa.

Entonces, este sistema ya lo representa, está identificando cómo en materia de datos vamos a tener, precisamente, que estar viendo cuál va a ser el rol que va a tener la protección de los datos personales, decía, aquí vemos, ya dentro de los municipios nos empieza a hablar de una serie de elementos que tendrán que ser de análisis porque estamos hablando de publicidad, muchas de las veces donde ya con el contexto de las nuevas tecnologías vamos a ver hasta dónde esta publicidad no trastoca derechos de terceros.

Y eso, como les digo, va a representar una serie de elementos a considerar cuando en materia de lo que nos compete a órganos garantes tendremos que estar ante la presencia de este tipo de recursos de revisión.

Les decía, cada municipio va a representar un reto, hay que ver quiénes son los actores en este nuevo sistema penal acusatorio, ya no solamente es esa relación en lo directo que se da entre el involucrado y el juez, sí, hay un imputado, digo, hay un imputado que se acaba de sentenciar por su naturaleza, hay una víctima, ofendido, policías, Ministerio Público, jueces, asesores jurídicos, abogado defensor.

Y vamos a ver entonces que el particular, el tema de la víctima y obviamente también México alineándose al contexto de los tratados internacionales, pues ha sufrido una serie de recomendaciones y tanto así que, por ejemplo, a excepción, creo que fue el caso de la Ley

General en materia de Secuestro, creo que, no recuerdo yo alguna otra Ley General que se haya emitido, por ejemplo, la Ley General de 2013 de Víctimas y que después se modificara y se hiciera una nueva en 2017. ¿Por qué? Porque la del 2013 no cumplía con lo que, precisamente, (...)

Les decía, si uno revisa precisamente lo que en materia de víctimas en el artículo 20 empieza a representar como reto, vamos a ver que en él hace un énfasis en que el tema de las víctimas tiene que atenderse en sus ocho fracciones, pero en materia de resguardo de identidad y datos personales esto nos mandata y aquí es donde nos empieza a relacionar ya no solamente por lo que dice la Ley General de Víctimas o el Código Nacional de Procedimientos Penales, sino también lo que dice la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Aquí de una u otra manera ya nos involucramos, estamos hablando, precisamente, del resguardo de identidad, el caso del sectores vulnerables o grupos vulnerables, como son menores, el tipo de delito o el impacto que pueda tener cada uno de estos delitos que se estén procesando.

Les decía, vean esta Ley General de Víctimas, que es la que está vigente, que fue del 2017, pero, esta vino a sustituir la del 2013 y hubo casos sustanciales, ¿por qué? Porque, por ejemplo, se habla de un sistema de atención a víctimas y se habla de un registro nacional de víctimas. Estamos hablando de datos personales y estamos hablando de datos personales de naturaleza sensible y que como pueden ver, en el caso de quién integra este, quienes regulan, precisamente, esas bases de datos, pues nos vamos, hagan de cuenta que, por ejemplo, está la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero, por ejemplo, en materia de tratamiento no está ningún, no está el INAI o no está un órgano garante que tenga que ver con esto.

Y, sin embargo, la misma ley nos establece, así como lo dice el artículo 20 en sus diferentes fracciones, que se tiene que proteger la intimidad, se tiene que proteger la identidad, la protección de los datos y eso obviamente tendrá que representar un reto.

Les decía, el Registro Nacional de Víctimas habla de una base de datos que tendrá que tener naturaleza de confidencialidad, como les digo, estamos hablando de datos sensibles.

Entonces, los principios que nos plantea, precisamente, el Registro Nacional de Víctimas, vean ustedes, son muy parecidos a los que tenemos en materia de protección de datos personales. Por eso, de una u otra manera, nos empieza a involucrar, nos habla de conceptos que tenemos en la Ley General de Protección de Datos Personales, pero que, sin embargo, las vemos en la Ley General de Víctimas, está la asociación y el tratamiento de datos personales con fines estadísticos.

O sea, una serie de elementos que son prácticas o que parece que son conceptos o elementos que son los que tenemos en la Ley General de Protección de Datos Personales.

Entonces, el Código Nacional de Protección de Datos Personales también lo establece, van a ver ustedes que habla de impunidad, de privacidad, de protección de datos personales, el resguardo de la identidad y datos de terceros.

Entonces, yo creo que representa un reto, sí, porque si nos vamos, precisamente, a la protección de los datos personales, les decía, desde la reforma del 2013 cuando se habla de las nuevas tecnologías, paralelamente el párrafo primero habla de la vida, de la protección a la vida privada y precisamente este derecho de acceso a la información empieza a plantear que se tendría que analizar también con su respectiva no vulneración del otro derecho que cuenta protección de los datos personales o la vida privada.

Lo representa, como les digo, estarlo visualizando con el otro derecho que tenemos en el segundo párrafo del artículo 16, sí, porque los dos son derechos fundamentales.

Entonces, como derecho humano tenemos que tener presente estas aristas de lo que es, precisamente, el derecho humano a la protección de los datos personales y creo que esto, digo, lo traigo ahí muy presente por lo que me presentó el famoso parámetro de control de regularidad constitucional, que es lo que más adelante quiero plantearles, por lo que en materia de principio de justicia también podría estar vigente.

Nos dice este primer párrafo, precisamente, del artículo 1º de que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales y obviamente ya creo que esta pirámide de Kelsen puede tener esta forma, si es que incorporamos ya de los tratados internacionales.

La contradicción de tesis, precisamente, de 2013 que da nacimiento al parámetro de control de regularidad constitucional, nos representa, precisamente, el reconocimiento a los derechos humanos de los tratados, pero también reconoce aquellas restricciones que establece, precisamente, la Constitución.

Y entonces regresamos, si nos vamos al segundo párrafo de todos los derechos humanos deberán de imponer por esta cuestión y con los tratados internacionales de la materia de conocer todo el tiempo a las personas y obviamente el tercer párrafo que nos mandata que todas las autoridades tendremos, precisamente, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, invisibilidad y progresividad y obviamente el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos.

Entonces, en este contexto, digo, esta es una de las propuestas que he hecho y creo que cuando hablamos, precisamente, de este pacoreco y de lo que, como lo señala el tercer párrafo a todas las autoridades, podríamos formar la norma que más beneficie del ámbito donde se ubique, llámese en el ámbito municipal, estatal o federal, siempre y cuando, como digo, sea en beneficio, precisamente, del ciudadano.

En la reforma del 2014 nos vuelve, precisamente, a hablar de este principio de máxima publicidad y siempre también respetando los otros derechos que puede tener.

Nos habla de las restricciones, sí, es cierto, de este derecho en sus modalidades de información reservada previa a prueba de daño o la información del tipo confidencial que también tendrá que tener ese análisis.

Se plantea, yo he planteado, digamos, eso, digo, son válidas cada una de las posturas, lo puedo ver o lo he tratado de visualizar desde esta

manera, un análisis entre lo que podría ser (...) pero a lo que quiero llegar es, precisamente, a algo que he tratado de manejar en algunos casos es, precisamente, con el tema de la ponderación y particularmente lo planteo con esta situación que me llegó en el caso de, les decía, de los actores del sistema penal acusatorio o lo que ha planteado el principio de proporcionalidad de Alexis que plantea esta ponderación cuando se puede enfrentar derechos.

Entonces, ¿qué es lo que visualizo, precisamente, cuando hablo de esta armonía de derechos o de estas pruebas que se pueden hacer presentes? Decía, por ejemplo, en el caso del penal acusatorio estaba un derecho esencial, son sujetos obligados y están sujetos, precisamente, al derecho al acceso a la información pública, pero tiene sus excepciones.

Precisamente, cuando hablábamos de estos ámbitos o de derechos como tal de acceso, se pueden enfrentar a una serie de indicaciones y eso es lo que a mí me llevó, precisamente a analizar el caso de qué pasa cuando tenemos estos derechos.

En el caso, por ejemplo, de las instancias de seguridad, les decía que en particular este capítulo donde nos habla del tratamiento de los datos personales en estos ámbitos, representa una serie de retos porque tienen datos de tipo sensible y que obviamente tendrán que tener permisos.

El Código Nacional de Procedimientos Penales nos establece el derecho a la intimidad y también a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales. ¿Tiene derechos el imputado? Tiene derechos, así lo dice la fracción b) del artículo 20, se reconoce también los derechos de la víctima, se reconoce también los derechos de la víctima y es aquí donde quiero jalar lo que dice el artículo 17 y que, precisamente, habla de este principio de justicia y en particular me interesa mucho lo que incorporó la reforma del 2017 a este artículo 17 porque incorporó este tercer párrafo y ya lo dice el tercer párrafo, dice: “siempre que no afecte la igualdad entre las partes y el debido proceso u otros derechos de que los juicios son procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución de conflicto sobre los formalismos procedimentales”.

Este tercer párrafo en particular a nosotros y en el caso de algunas estructuras que he formado, nos ha permitido que hay veces que podemos, sin caer en, como decíamos, sin trastocar esa igualdad de las partes, sin violentar otros derechos, poder hacer a un lado formalismos de tipo procedimental y garantizar el derecho.

Obviamente, la primera parte de no afectar la igualdad, nos trae entrada también para cosas razonables cuando tenemos situaciones de vulnerabilidad con algunas personas y poder garantizar el derecho.

Les decía, si volvemos a retomar lo que dice el artículo 1º respecto al *principio pro persona*, nos habla de esta, estos ajustes que se tienen que hacer y creo que podríamos estar hablando de estos tres momentos, *principio pro persona*, pacoreco y lo que debía ser en la garantía del principio de justicia, el parámetro de control de regularidad de la justicia que se lleve pacorecos.

Y miren, les decía, a mí en particular me llama la atención y lo comentamos en un asunto, cuando hablamos de que el derecho, precisamente, de las personas al acceso a los datos personales, marca una serie de restricciones y un catálogo, pero van a representar lejos porque estamos hablando de estas fracciones y muchas de las veces cada uno de estas fracciones va a llevar un análisis porque no vale solamente que el sujeto obligado o que la persona que está restringiendo el ejercicio del derecho lo mencione, tendrá que hacer su respectiva argumentación para ver a dónde aplica.

A mí en lo particular me llamaba mucho la atención este modelo porque yo no lo había explorado a plenitud.

Dice: “cuando sea necesario para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular” y entonces, por ejemplo, el particular me compartía, un sujeto obligado de Veracruz que recientemente le llegó una solicitud para acceder al expediente clínico de una persona que está en tratamiento psiquiátrico y lo pidieron.

Entonces, la pregunta sería tiene derecho al acceso del expediente clínico y uno diría: “sí, puede ejercer su derecho”, pero si en la recomendación del expediente clínico dice que tendrá que actuar por un tercero para ello, entonces, creo que en la medida de proteger su

derecho podría estársele negando el acceso o que lo haga con un representante, pero si no hay necesidad y no está en esta situación donde ponga el riesgo un derecho mayor de ella, creo que podría acceder.

Pero cosas como esas, creo que no se explora, entonces, esto es lo que me lleva precisamente a poder hablar de esta ponderación y poder hablar cómo podemos ver estos derechos llámese de la víctima, del imputado porque así lo denomina precisamente el artículo 20, derechos del imputado, derechos de la víctima y creo que podríamos estar en alguna situación de enfrentamiento.

Lo que propongo aquí es precisamente un análisis a través de esta ponderación que nos podría llevar a ver hasta dónde nosotros vamos a tener que garantizar el acceso, el acceso a la información pública cuidando obviamente lo que por mandato nos dice en materia de protección de datos personales y esa básicamente sería la propuesta y creo que valdría la pena que visualizáramos (...) como órganos garantes ante situaciones de solicitudes de información o ante...

Muchas gracias.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Muchas gracias, Comisionado.

Pasaríamos a la presentación de los resultados de diagnóstico de la implementación de los lineamientos para la organización y conservación de archivos.

Perdón, si alguien tiene algún comentario sobre el punto que acabamos de pasar con el Comisionado Javier o del anterior respecto al tratamiento de los datos personales e instancias de seguridad pública y su impartición de justicia o, en su caso, sobre el sistema de seguridad, sería ideal la discusión en este momento.

Pedro Delfino Arzeta García: Gracias, buenas tardes o buenas noches a todos los que se encuentran en esta reunión.

He escuchado con mucha atención la exposición que se ha dado en la materia de la protección de datos personales, de la primera exposición, y creo que sí es importante preguntar hasta dónde está la

responsabilidad y el riesgo como órgano garante de proteger estos datos y, sobre todo, de la implementación de este sistema de seguridad.

¿Qué es lo que me di cuenta? Que en dos casos específicos hay algunos ciudadanos que se presentan en las dependencias a solicitar su propia información pero sin acreditar, precisamente, por ese temor de que los datos vayan a ser robados o mal utilizados y entonces recurren al órgano garante y dicen: “pues yo ya solicité la información pero allá no les quiero dar yo (...), se está refiriendo a la información, yo soy el titular, pero la dependencia me está pidiendo que acredite mi personalidad, pero yo no la acredito ante ellos, la acredito ante ustedes y ahora ustedes obliguen a que me la den”.

Por eso yo hablo de esa responsabilidad que a veces uno llega así como de rebote.

Y en otro de los casos que también estamos atendiendo en el estado de Guerrero es, los grupos que crean de WhatsApp en donde se maneja mucha información, incluso, confidencial, yo le quiero llamar así de esta manera porque se nos presentó un caso de que una maestra le avisa al Director que es el que coordina el chat que no va a poder ir porque va a ir a ser intervenida quirúrgicamente y a la maestra se le hace fácil, como parte de una justificación a su ausencia, enviar una foto a su Director y al Director se le hace mucho más fácil subirla al grupo y decir que no va a ir porque la maestra está enferma y en la reserva pues tiene todo, parte del diagnóstico o diagnóstico de lo que va a ser operada.

Esta persona se inconforma delante de nosotros que ahora está pidiendo reparación del daño, ¿hasta dónde nosotros podemos intervenir, hasta dónde nosotros tenemos la responsabilidad? Creo que lo han planteado con bien porque no puede ser tan lineal el tema porque así se está presentando casos de los que a veces pues si estamos inmersos en el tema pues no deja de sorprenderte cada caso que se te acerque.

Y no quise pasar desapercibido el presentar estos dos casos que en el estado de Guerrero hemos estado atendiendo y qué bueno, los resultados (...) todavía comentar porque estamos precisamente en el proceso de qué hacer, cómo le vamos a hacer en esos casos en los que la ciudadanía por una o por otra cosa, por una confianza o por no darle

lugar (...) a la dependencia sí se acredita que el Instituto, ante el órgano garante y en el otro caso un tema que parece muy local que genera en una reparación de daño.

Sería mi comentario, gracias.

Javier Martínez Cruz: Yo creo que casos como el que comentas, el primero precisamente de la acreditación, digo, hay una desconfianza por parte de la queja.

Y decíamos, primero entender que el paradigma cambió, la gente se acerca a pedir un servicio y obviamente tiene que proporcionar una serie de datos, se nos acerca por una necesidad y lo que era común tener era que sabíamos que no había una protección de los datos.

Lo que me comentaba la persona de decir: “oye, fui a levantar la denuncia y mal me siento que soy el culpable más que la víctima porque me pidieron, me tomaron y me voy a tomar la foto”, pidieron la foto, además se la dan en la copia que recibió del acta y dice: “pues parezco delincuente y ahora qué condición hay y si llega y le dan acceso”, pues tienen mi dirección porque además, dice, comentaba que dos semanas después yendo a otro cajero entra la esposa y lo reconoce todavía entonces sigue aquí y claro (...) entonces, dice no tengo ninguna garantía.

Y creo que esos retos son de los que plantearon en su momento cuando hablamos de portabilidad de la plataforma y decíamos: “nosotros hacemos una interpretación previa acreditación tendrá que hacer la solicitud”, hay una desconfianza pero quien tiene los datos es el sujeto obligado, es eso y lo que decíamos: “qué podríamos hacer, por ejemplo, si esta solicitud viene a través de la plataforma y para el sujeto obligado cómo activar esa búsqueda de la información si no sabemos si es cero” y obviamente una vez que se ubique tendrá sí que hacer la actividad pero nosotros somos un órgano de control y de vigilancia que está simplemente para verificar que se cumpla lo que pide, pero el que tiene los datos, el que tiene las bases es el sujeto obligado.

Decíamos, representa retos, va a representar retos pero a mí muchas de las veces ve uno que hay una desconfianza hacia la autoridad. La pregunta es, ¿y después lo tenemos que hacer a través de la plataforma

qué garantía tenemos de ellos? Y además eso decíamos, órale, el sujeto obligado hay una correcta protección de esta información, casos como el padrón electoral que sabemos que está en la nube, cosas que se han perdido o bien que aparezcan solicitudes o recursos de (...) ha pasado.

Entonces, yo creo que primero sí es importante que los mismos delegados tengan entendido que tienen que dar esa confianza y sí tendrán que tener (...) porque son responsables ellos.

A nosotros, por ejemplo, en el caso, cuando hablamos en el momento en que, por ejemplo, como lo hicimos al (...) para contabilidad, el simple hecho de que circule información (...) o administradores, en la nueva normatividad que no es una figura que está en la Ley General de Protección de Datos Personales pero sí en el Reglamento General Europeo somos corresponsables, somos corresponsables aunque no responsables, porque el responsable es el que diseña la política y los datos que se van a dar y el encargado simplemente hace lo que dice el responsable, nosotros ni siquiera esa categoría tendríamos.

Entonces, la situación es, ¿con quién tiene que solicitar la información? Con el sujeto obligado es el que puede tener los datos y tendría que acreditar con él.

Creo que en algún momento dado el acercarse contigo como órgano garante da la posibilidad de decir: “a ver, acredítese, acredítese como sujeto obligado, con qué documento” y el hecho de que ya te llegue a ti ver si verdaderamente tiene, qué derecho quiere ejercer para que el sujeto obligado lo pueda atender o diga cuáles son los motivos por los cuales lo puede tener el derecho, el derecho a algo.

La segunda parte tiene una cosa, un tema muy parecido a lo que comentó una gente de Michoacán de que empezaban a utilizar este tipo de redes para calificaciones, nombres, convocatorias y me decía: “hasta dónde no se estaría en una posible falta en materia de la Ley General de Protección de Datos Personales o en la materia...”

Son temas que poco hemos explorado, precisamente, en un foro que se hizo ahí en la Cámara de Diputados del Estado de México decíamos: “no hemos incorporado los derechos digitales”. Esa carta de derechos

digitales que está desde el 2015 de la ONU lo incorporó ya España a través del Título Décimo de su Ley Orgánica y está hablando de 17 derechos digitales, ¿cuántos de ellos podrían aplicar? Creo que la mayoría aplica la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, pero muchos de ellos, creo que nosotros podríamos armonizarlos en el ámbito de lo público, ¿cuáles? precisamente en aquellos donde manejan este tipo de tecnologías los sujetos obligados en funciones públicas.

Porque yo le decía a la persona que me contaba la experiencia, fíjate, por ejemplo el caso del joven este que lo secuestraron de la Universidad de la Ciudad de México, pues todo, tuvieron toda la información con la convocatoria de la graduación y todo eso, a través de redes; o sea, se formaban esta serie de redes de la universidad, del grupo para soltar información; entonces, sabían en qué momento iba a salir, cuántos estaban, precisamente, el horario que tenía y todo eso precisamente cae en una situación que vulnera o detecta.

Si muchas de las veces en el Pleno por ejemplo del (...) ha sido un debate cuando se solicita acceso, por ejemplo, a exámenes, a calificaciones y estamos hablando de documentos físicos, ahora imagínense en una red social donde se puede subir información relacionada, como decía, de una persona que está en un hospital, que saben en qué hospital está, datos de tipo sensible que se están (...) no sé, si tiene una enfermedad o tuvieron un tratamiento, entonces, información como esa creo que falta mucho por hacer.

También recordemos las limitaciones que tenemos, nosotros nuestra labor se limita al ámbito de lo público y muchos de estos temas, igual en el ámbito de lo privado y por eso hemos planteado también dentro del sistema que es importante, el ciudadano no tiene la culpa, el ciudadano no sabe si esto es de competencia de la Ley Federal o es de la Ley General, él dice: “yo tengo este problema, hay robo de identidad, hay problemas de este tipo” y lo que nos quiera, como órgano garante, como sistema, deberíamos de estar haciendo participes, diciendo: “bueno independientemente de que sea algo del ámbito federal, a lo mejor notificarse al INAI o trabajar de manera conjunta para ver y dar soluciones a sus problemas y necesidades que tienen los ciudadanos”.

Como les digo, él desconoce si esto compete, es del ámbito federal o de la Ley Federal y es competitividad del INAI o le compete al órgano garante, creo que lo que puede funcionar eso.

Y he encontrado, esta oportunidad en últimas fechas en el Estado de México, que creo que hemos desaprovechado PRONADATOS, el Programa Nacional de Protección de Datos Personales es un política a nivel nacional y si se dan cuenta en ellas vienen este tipo de cultura de la protección de los datos personales.

¿Qué hicimos en el Estado de México? Hicimos un programa estatal de protección de datos personales, pero creo que nos hemos quedado cortos, ahorita lo que estoy buscando proponer en el Congreso del Estado de México, es que los 125 municipios hagan su programa municipal de protección de datos personales y que ellos como orden municipal más que, el del orden de gobierno más cercano a la gente puedan hacer políticas públicas, entre ellos precisamente de colaboración con las escuelas, con las primarias, y que saque esta cultura de la protección de los datos personales.

Todavía hoy en día muchos servidores públicos siguen exponiendo fotos con menores cuando eso obviamente ya cae en una penalización.

En Europa está penadísimo que se suba, precisamente está sancionado que se suban fotos con menores o bien hasta de terceros sin la autorización y obviamente todavía se sigue siendo, pero más grave porque decíamos en el caso de los servidores públicos que lo hacen en estas labores de tipo de apoyo o sociales que hacen con universidades, salen con kínder, con primarias y salen con todos.

Y ahí hay fotos de ellos, y obviamente también de repente con el órgano garante lo hace en el Estado de México de ir a las escuelas a hablar de la protección en redes sociales, pero nos toca nada más como cultura de la protección de datos personales.

Yo creo que si hubiera una política público desde el gobierno municipal que además ellos conocen cuántas escuelas tienen, cuántas, de qué niveles son y hablar de esta protección a través de políticas públicas de un programa de protección de datos personales municipal yo creo que

podría ser muy bueno. Eso es lo que también valdría la pena, sobre todo, para atacar el territorio.

Luis Gustavo Parra Noriega: Mireya, me gustaría decir algo.

Mireya González Corona: Con gusto, adelante.

Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias.

Creo que del tema de Sistema Integral de Protección de datos, creo que es una muy buena aportación que se podría ir aterrizando para que todos los órganos de los estados y a su vez sea replicado hacia los sujetos obligados.

Por la mención que se hizo del INAI, solo recordar que en agosto de 2018 dejamos listo un programa integral, efectivamente, que puede servir también como referencia o como de alguna manera modelo para (...) dirigido a los sujetos del orden federal y precisamente con todo el manejo y de forma integral todas las obligaciones que se establecieron con la propia Ley General.

Está en la página del INAI, de todas maneras si gustan se los envió por chat ahí a Región Centro para que lo tengan también si quiera como referencia y creo que es bastante también orientador precisamente para cumplir todas esas obligaciones, vienen algunos anexos y algunas otras cuestiones ahí que pueden servir, pero bueno.

Creo que, efectivamente, todo eso se puede implementar de alguna manera muy puntual.

Gracias.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Muchísimas gracias, Gustavo.

Si no hubiera algún otro comentario, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que sería la presentación de los resultados del diagnóstico de la implementación de los lineamientos para la organización y conservación de archivos.

José Guadalupe Luna Hernández: Gracias, muy buenas tardes, todavía, a todos.

Tengo que comentar que quizás se oía con un poco de interferencia en las sedes, nos hacían una recomendación, pedir que pudieran cerrarse los micrófonos los distintos estados para que no se genere la interferencia.

Si me permiten comentaré muy brevemente ya algunos de los elementos del diagnóstico de los lineamientos para la organización de archivos.

En primer lugar comentar de manera introductoria dos asuntos. Por lo regular los diagnósticos que tenemos en materia de archivos han sido estudios de opinión, se generan cuestionarios sobre los distintos elementos de la gestión documental, se mandan a diferentes sujetos obligados y ya los servidores públicos responden a estos cuestionarios y con esas respuestas se generan los informes y estudios al respecto.

Esto tiene cierta debilidad porque se ha percibido en algunos otros estudios anteriores que hay ocasiones en los que se responde afirmativamente a algunas de estas preguntas y con alguna otra pregunta la manifestación que se hace como que pone en entredicho lo que se ha formulado antes.

Entonces, atendiendo eso, la metodología que nosotros seguimos para elaborar este diagnóstico va contemplando tanto una base de datos para llenar con fechas y la manifestación de que se cumple con alguna parte del lineamiento, pero también la entrega del testimonio documental que acredite dicho cumplimiento.

Esto ha servido no solamente para verificar que realmente se tenga eso que dice, sino para el segundo aspecto que es el que también me resulta más importante que caracteriza a este diagnóstico.

Si nosotros revisamos la métrica de Gobierno Abierto, el estudio que recientemente presentó artículo 19 en la sesión del Consejo Nacional, lo que tenemos son fotografías y muchas veces fotografías de hace un año, de hace dos años, del momento en que se realiza el proceso de

evaluación, que sí sirve para hacer un diagnóstico pero muchas veces se queda en el tema de diagnóstico.

Nosotros lo que tratamos de impulsar con este proceso fue sí pintar la realidad en la que nos encontrábamos pero ofrecer una ruta a partir de ese momento en el que nos encontrábamos para que cada una de nuestras instituciones mejorara la forma como se brindaba o se atiende el tema de archivos; es decir, no fue generar solamente un diagnóstico y decir: “este órgano no tiene nada, este órgano tiene nueve, sino al que no tiene nada, mira, te ofrecemos estos instrumentos, estos insumos, este apoyo para que puedas empezar a implementar alguna de estas acciones.

Y la verdad es que eso fue muy gratificante porque sí apreciamos, en el desarrollo del proceso, que hubo algunos órganos garantes que modificaron y algunos que están todavía en proceso de modificar esta situación.

Primero decirles, por estas dos características fundamentales del estudio que era importante explicar, decirles que, desde luego, el lineamiento de archivo como el resto de los lineamientos que fueron aprobados por el Sistema Nacional, están publicados desde mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Hay algunos transitorios que establecen ciertos plazos de temporalidad, el plazo más largo fue el de 24 meses para el Sistema Automatizado de Gestión, hubo 12 meses para los instrumentos de control y consulta, para el Sistema Institucional de Archivos, etcétera.

O sea, que de mayo de 2016 a mayo de 2018 prácticamente todos los plazos de *vacatio legis* que estableció el propio lineamiento para que los órganos garantes pudieran instrumentar las acciones han fenecido.

Por esa razón fue que nosotros comenzamos a enviar, a partir del 2 al 6 de agosto de 2018 un primer oficio a todos los presidentes de los órganos garantes del país pidiéndoles se pronunciaran sobre 10 temas básicos: contar con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, tener un grupo interdisciplinario en materia de archivos, establecer el sistema institucional de archivos, generar el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, elaborar los inventarios documentales, elaborar la guía de archivo documental,

contar con el sistema automatizado para la gestión de documentos, establecer las políticas de gestión documental electrónica y contar con el Plan de Digitalización de Documentos.

Esto fue, insisto, entre el 2 y el 6 de agosto de 2018 que se mandó este oficio con la base de datos y requiriendo de la información.

A partir de ahí comenzamos a recibir algunas de las respuestas, pero como veíamos que no todos los órganos garantes atendían el llamado, en el mes de enero de este año volvimos a generar un nuevo oficio a todos los presidentes de los órganos garantes refiriendo a quienes no habían enviado la información que se sumaran a este proyecto.

Debo decir que al cierre de lo que hicimos entre los meses de julio y agosto, pues nos dimos cuenta que solamente 22 órganos garantes habían respondido a este ejercicio: Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y el órgano nacional.

Entonces, tenemos el caso de 11 estados que no habían respondido a los dos oficios que se les enviaron y como la intención era tener el diagnóstico de todos los órganos garantes, a esos 11 estados tuvimos que hacerles diversas solicitudes de acceso a la información en estos temas, a: Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Nayarit, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

¿Cuál es la diferencia entre un grupo y el otro? Pues la primera diferencia es que en el primer grupo sí se logró establecer esta relación de apoyo y de trabajo coordinado, al oficio que nosotros le mandamos, ellos nos generaron una respuesta, a esa respuesta nosotros le dijimos: “mira, en efecto te faltan estos siete, pero uno de los que nos mandaste se podría perfeccionar si le haces estas modificaciones y para atender estos siete, mira, te proporcionamos este material adicional”.

En el caso de las solicitudes de acceso ese esquema no se ha generado, no se ha generado porque no se dio esta comunicación ordinaria; sin embargo, bueno, pues es un tema que se podría en el futuro replantear y recomponer el esquema de comunicación, porque

insisto, la finalidad del diagnóstico no solamente era hacer una métrica de resultados sino a partir de las debilidades que cada órgano garante pudiera tener, realizar una especie de acompañamiento específico a ese órgano para ayudarle a subsanar esas omisiones que pudiera tener.

Realmente nuestra meta ideal era que al cierre todos los órganos garantes nos hubiéramos acercado a un cumplimiento de ocho, nueve, diez de los lineamientos. En algunos casos pues se hizo.

De los que cumplieron con todos los lineamientos, tenemos el caso de Jalisco y del INAI, el caso nacional de México lo tenemos pero lo tenemos todavía con asterisco con la posibilidad de pasarlo en el reporte final a casos excepcionales porque solamente nos respondió al cuestionario para no mandó los documentos que testimonien el cumplimiento, entonces, la verdad es que esperamos que en este mes pudieran ellos enviar la documentación para verificar que realmente estén en este sector y si no, bueno, pues realizar las modificaciones.

Hubo casos como Aguascalientes que cumplió cuatro de los lineamientos; Campeche que cumplió cinco; Chihuahua que cumplió seis; Coahuila que cumplió siete y así tuvimos diferentes resultados y la verdad es que hubo algunos, por ejemplo, yo debo decir que el caso de Durango es uno de los más destacados porque de tener un cumplimiento de cero en un corto plazo pudieron revertir esta situación a partir de los insumos que nosotros les dimos y tener un cumplimiento ya de cuatro y estar ahora en una segunda etapa del proceso de implementación.

El caso de Puebla también fue muy atípico porque nos mandó información de todos los sujetos obligados de su estado pero curiosamente no nos mandó del órgano garante, entonces, ahí se les hizo esta observación.

Tenemos otro grupo de estados en los que el incumplimiento es total y con los que hemos estado trabajando para tratar de buscar algunos mecanismos que les permitan a ellos salir de esta situación y comenzar a formalizar las estructuras de archivo.

Sabemos que a veces no en todos los órganos tenemos toda las áreas del sistema institucional, los archivos históricos, bueno, creo que nadie

lo tiene, habrá que ver si el INAI lo tiene, algunos órganos, por ejemplo, no podrían tener a una persona especializada en el archivo de, en el área de concentración exclusivamente en esa tarea, bueno, habrá que buscar ahí alternativas transitorias, seguramente lo que siempre hacemos, que algún otro servidor público que tiene otra tarea le encarguemos también este tema, pero que lo especialicemos para que sea ya un arranque.

La verdad es que tener este diagnóstico me parece que puede ser una herramienta útil para el trabajo de cada uno de nuestros órganos con la finalidad de dimensionar el riesgo que tiene y buscar, sobre todo, esquemas de colaboración entre nosotros mismos.

Si hay alguno de los institutos en la Región Centro que tenemos un mayor cumplimiento en el tema, creo que podemos compartir con el resto de los compañeros precisamente esta experiencia, estos ejercicios que ya hemos hecho e incluso, a sus instituciones a dar talleres específicos, a realizar trabajo en equipo para ayudarles a implementar cada uno de estos lineamientos.

Entonces, y además lo que nosotros hacemos es estar ya por acabarse prácticamente el periodo, al frente de la coordinación de la comisión, estamos ahorita ya recabando los últimos elementos testimoniales, generando la relación de que será el final con una presentación más precisa, una descripción correcta de la metodología y los resultados pero si hacen de que acabemos eso, algunos de los estados tuviera información que nos haga llegar, bueno, no es lo mismo pensar en uno, dos o tres casos adicionales y tener la cifra mejor actualizado a no tener nada.

E independientemente que concluya el periodo de la coordinación, pues decirles que en el caso de la Red seguramente seguiríamos encontrándonos y apoyándoles desde el INFOEM en estas labores de archivo para que en los distintos estados se pueda atender este tema.

Hay un caso especial, sobre todo, hay algunos casos especiales, sobre todo, en el caso por ejemplo de Baja California o de los compañeros de Tlaxcala en los que son plenos nuevos y al ser plenos nuevos y enfrentar esta situación de tener un indicador en cero pudieran preocuparse.

La verdad es que les decimos que no se preocupen, al contrario, así tienen ustedes la oportunidad de llegar y que haya un elemento que les permita identificar una falta importante en algún tema para identificarlo como una ventana de oportunidad y ahora empezar en su labor como Pleno a trabajar estos temas y desde luego que sepan que no los vamos a dejar solos sin orientación sino como sistema se apoyará en lo que se pueda.

Bueno, de mi parte estos serían los elementos más importantes del avance del diagnóstico, es decir, no es una cuestión de beneficiar a nadie, sino de que ojalá lo pueda aprovechar cada órgano garante para establecer una ruta que nos permita implementar esto, que según el propio lineamiento, desde mayo del año pasado tendríamos que haber tenido completo.

Sé que hay algunos temas que son muchísimo más complejos, pero hay algunos asuntos como el sistema institucional, como el grupo interdisciplinario, como el Programa Anual de Desarrollo Archivístico que la verdad con esfuerzo, con trabajo y con los mismos elementos que dé este diagnóstico pues se podrían integrar.

Por mi parte eso sería todo y a sus órdenes.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Muchas gracias, José Guadalupe.

Si alguien tuviera algún comentario respecto a lo que acabamos de escuchar sobre el informe de resultados de diagnóstico de la implementación de los lineamientos para la organización y conservación, estaríamos dispuestos en este momento escuchar comentarios.

Por parte del Oaxaca, Comisionado, espero que el día de mañana nos podamos acercar a revisar algunos temas que tenemos pendientes ahí.

Seguiríamos con el siguiente punto del Orden del Día referente al informe por la Coordinadora de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia del resultado de Colegio Electoral.

Mireya González Corona: Muchas gracias, Comisionada.

Nada más para decirles que muchísimas gracias por haber atendido a la convocatoria que fue muy puntual y para decir que del resultado de las votaciones que hicieron en sus plenos quedaron: el Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García de la Ciudad de México y la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya del estado de Oaxaca como nuestros representantes ante el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia para las próximas elecciones que serán en el mes de noviembre para: coordinador nacional, coordinadores regionales y coordinadores de las comisiones.

Muchísimas gracias por su apoyo y felicidades a ustedes y por su compromiso muchas gracias, el apoyo a la Región Centro.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Gracias, pasaríamos al siguiente punto del Orden del Día referente a la presentación de los resultados de la Red Nacional de Transparencia y los cuatro orígenes del Sistema Nacional de Transparencia, por parte de...

Voy a ser yo porque como no está la Comisionada Dora Ivonne que viene en camino y por las lluvias y lo que pasó, entonces, no se ha integrado, entonces, ah, Arístides, sí, perdón.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Considere...

María Antonieta Velásquez Chagoya: Ay, perdón, qué dije, dije otra cosa, discúlpame, Comisionado del, ah, INFODF ¿dije? Decimos Ciudad de México, muchas gracias.

Felicidades, Rodrigo y muchas gracias.

Arístides Rodrigo Guerrero García: De qué.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Pues por haber...

Arístides Rodrigo Guerrero García: No, al contrario pasar al, antes de pasar al siguiente tema del Orden del Día respecto al resultado relativo al proyecto electoral, agradeceré también que en los plenos hayan hecho llegar voto para que podamos participar en este Colegio

Electoral, en esto, un agradecimiento y (...) que vamos a realizar (...) y esperando que tengamos una jornada bastante nutrida, bastante tranquila, atendiendo a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y máxima publicidad y transparencia y muy agradecido con todos.

El siguiente lunes estaremos ya en la primera reunión del Colegio Electoral, oportunamente haremos llegar...

Mireya González Corona: Muchísimas gracias, Comisionado Rodrigo Arístides.

Quiero aprovechar antes de que pasemos al siguiente punto, agradecer precisamente a los compañeros el que participen en este proceso, sin duda, hace presente a la Región Centro de este proceso electoral nacional.

Reconozco el trabajo de Arístides, es una persona que he tenido la oportunidad de coincidir con él en algunos espacios y te agradezco mucho que hayas aceptado y que participes, amigo, sin duda tu labor marcará precedente en este proceso.

Muchas gracias por pasar.

En el caso de mi amiga María Antonieta, reconocer su trabajo, pero además, de verdad es de valorarse porque se acaba de aliviarse, sin embargo, son datos personales pero, no, digo, de verdad reconocerle, muchas gracias, sé que traes compromiso.

Muchas gracias.

María Antonieta Velásquez Chagoya: Muchas gracias, Comisionado.

Ahora sí, intentando al punto que tiene que ver con la presentación de la Red Nacional de Transparencia y las cuatro regiones del Sistema Nacional de Transparencia, quiero decirles que por lo que toca, pues hoy la Secretaria de la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura y en vista de que nuestra coordinadora no se ha podido integrar a la sesión, pues como Secretaria de dicha Comisión pues voy a hacer el informe que le correspondía a ella.

Entonces, en primer lugar respecto al punto decirles que la Región Centro fue la única en la que todos los órganos garantes de los ocho estados cumplieron con los talleres, entonces, los quiero felicitar por su compromiso, porque esta única región en la que todos los estados participaron en los talleres que cumplieron entregando toda información.

Entonces, muchas felicidades.

Eso es con respecto a ese punto.

Respecto al programa, ah, ¿ya llegó? Ah, mira, muy bien.

Comisionada coordinadora llegaste justo, es el último que estamos ya tratando de terminar.

Te cedo la palabra.

Dora Ivonne Rosales Sotelo: Hola, qué tal, buenas noches. Primero una disculpa.

Principalmente, como bien dice la Secretaria Mireya, que lo que queríamos compartirles en primer momento es la entrega de los programas estatales de capacitación tanto 2018 como 2019, en la Región Centro fuimos los cumplidos, cada uno de los estados nos mandaron información, de igual forma la participación de los enlaces de capacitación, tuvimos en Morelos la asistencia de los ocho estados de la Región Centro, por lo tanto, pues también al momento del llenado con respecto a las necesidades pues tuvimos insumos muy importantes que atender.

Y derivado de estos cuatro talleres regionales se estableció necesidades en específico, llevar un taller en materia de archivos que estuvimos en la Ciudad de México, en el INAI 4 y 5 de octubre en el cual también estuvo con nosotros el coordinador José Guadalupe Luna, fue todo un éxito, fue uno de las necesidades que los enlaces de capacitación solicitaran para seguirse preparando y formando en esta materia.

Posteriormente, el día 24 y 25 tendremos también nuestro segundo taller nacional en el tema de protección de datos personales, es otro de

los temas que también se establecieron dentro de estos parámetros para poder abordarlo.

Posteriormente, en estos talleres uno de los puntos fundamentales fue que aun y cuando se tengan los conocimientos que les doy en la materia de protección de datos personales, archivos, derecho de asesoría, derecho al acceso a la información, obligaciones de transparencia como tal o Gobierno Abierto pues era fundamental también poder ahorrar la forma, no solo tener el conocimiento pero también cómo poderlo plasmar a los sujetos obligados y a partir de ahí junto con el INAI se estableció también una estrategia que son cuatro talleres de formación también para los enlaces de capacitación en lo cual se están solicitando que asistan cuatro de los órganos garantes quienes estén al frente tanto de datos personales, archivos, derecho de acceso a la información y, bueno, sobre todo aquellos que están capacitando tanto a la sociedad como a los sujetos obligados .

Las fechas, ya les habíamos compartido vía correo electrónico, las fechas 4 y 5 de, no, perdón, 7 y 8 acaba de ser en la Región Centro Occidente que fue en Jalisco, el siguiente taller lo tenemos en, bueno, en específico en el Centro, trae 4 y 5 de noviembre en el INAI, en el cual, bueno, pues de igual manera como hemos venido participando la Región Centro, pues ojalá y podamos contar con la asistencia de cada uno de los enlaces de capacitación o, insisto, quienes están al frente capacitando tanto a los sujetos obligados como a la sociedad en general.

También se mandó a los órganos garantes una ficha técnica en el cual para poder trabajar con los programas, con el Programa Nacional de Capacitación, cabe destacar que de igual forma en la Región Centro también tuvimos por parte de los órganos garantes participación para poder abonar tanto en los programas como en las líneas de acción que se han llevado a cabo y que de alguna manera también se vinculan con el PROTAI.

Y, bueno, destacamos que la Región Centro, el Estado de México por parte de la Comisionada Eva nos aportó ahí algunas líneas que atender, por supuesto, que ya se están vinculando por lo que ya se aprobó el programa si están, de manera transversal se está tomando en cuenta

su aportación, hay otras líneas de acción que ya serán para el próximo año para poder tener ya de manera más particular.

Entonces, en ese sentido y en lo general pues decir que la Región Centro está muy activa en poder, a través de sus enlaces de capacitación, de poder abonar a estos programas con un enfoque nacional y que también cabe señalar que a partir de ello también estaremos cumpliendo con nuestro programa de, tanto PRONADATOS como PROTAL porque son líneas de acción que se vinculan y es transversal.

Entonces, de mi parte solo como agradecerles por el puntual seguimiento y creo que sí vale la pena reiterarlo, creo además hemos sido con la región con el 100 por ciento de los cumplimientos en todos los sentidos, tanto en los programas como también la asistencia a los talleres y en la aportación de las fichas técnicas que se están alimentando a través de los enlaces de capacitación.

Por mi parte sería cuanto.

Mireya González Corona: Muchas gracias, Comisionada.

No habiendo otro punto qué tratar, cedo la palabra a (...)

María Antonieta Velásquez Chagoya: Muchas gracias, pues siendo las 19 horas con 59 minutos damos por terminada esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Región Centro.

Muchas gracias a todos por su participación, gracias por su asistencia vía remota y los que están aquí presentes también, muchísimas gracias a todos y nos estamos viendo.

Gracias, buenas noches a todos.

Zulema Martínez Sánchez: Saludos. Gracias a todos.

Éxito en los trabajos de mañana.

Mireya González Corona: Muchísimas gracias, gracias por el apoyo del Estado de México también, al apoyo de la Comisión de Gobierno

Abierto por la gestión y el apoyo para poder realizar estos eventos de Gobierno Abierto.

Muchas gracias.

---ooo0ooo---